

**EX-2024-119025147-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Doctorado en Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Artes y Diseño. Dictamen considerado por la CONEAU el día 23 de junio de 2025 durante su Sesión N°632, según consta en el Acta N° 632.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Artes y Diseño, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH, la Ordenanza N° 064 – CONEAU, las Actas N° 560, 600 y 624 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Artes y Diseño, a dictarse en Mendoza, Provincia de Mendoza.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- I. Ampliar la oferta de cursos disponibles para cumplir el tramo electivo del plan de estudios.
- II. Procurar la publicación de resultados en el marco de las actividades de investigación.

Se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar la bibliografía de las asignaturas “Diseño y Ergonomía en Medios de Transporte”, “Innovación y Diseño” y “Paradigmas de Desarrollo. El Desarrollo en Argentina”.

**Cuando la carrera inicie efectivamente sus actividades, la institución deberá comunicarlo a la CONEAU a través de CONEAU Global y explicitar la cantidad de ingresantes; asimismo, deberá informarse la fecha de egreso del primer graduado en la oportunidad en que esto ocurra (ruta de acceso: Solicitudes de acreditación > Ver > Solicitudes presentadas > Seleccionar una presentación de la lista > Más acciones > Ver información del trámite > Informa inicio de actividades).**

## ANEXO

La carrera de Doctorado en Diseño fue presentada como carrera nueva en el ingreso de octubre del año 2024 por la Universidad Nacional de Cuyo, que ha realizado el cuarto proceso de evaluación externa en el año 2016.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Diseño, de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Artes y Diseño, a dictarse en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, posee una modalidad de dictado presencial.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza del Consejo Superior (CS) N° 084/2024, a través de la cual se aprueba la creación de la carrera; Ordenanza CS N° 085/2024, que establece su plan de estudios; Ordenanza del Consejo Directivo N° 10/24, que aprueba el Reglamento del Doctorado; Ordenanza CS N° 49/2003, que aprueba las pautas y normas generales para la organización y el funcionamiento del nivel de posgrado de la Universidad.

#### Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y un Comité Académico, integrado por 5 miembros y presidido por la Directora de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

### II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 085/2024		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
		Presencial
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	4	200 horas

Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	--	270 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole: Prueba de calificación	1	100 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: Tesis		-
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>570 horas</b>
Duración de la carrera: 4 años		
<b>Organización del plan de estudios</b>		
El Doctorado cuenta con un tramo estructurado de 4 asignaturas metodológicas (Taller de Tesis I y II; Taller de Escritura Académica I y II), que computan 200 horas. Asimismo, el plan de estudios cuenta con un tramo personalizado, para el cual los cursantes deberán elegir cursos, en los que se valorará positivamente la orientación de las asignaturas que se vinculen a los cuatro ejes prioritarios vinculados a: Diseño y sociedad; Diseño y sostenibilidad ambiental; Diseño y tecnologías y Diseño y tendencias. Por otra parte, los doctorandos deberán realizar una Prueba de calificación, que computará 100 horas, que consta de 2 instancias: la presentación escrita de 2 capítulos de su tesis, junto al índice comentado, y la discusión de dichos avances frente a una Comisión de Calificación, seleccionada por el Comité Académico.		
<b>Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)</b>		12

Con respecto al plan de estudios, se señala que la denominación recorta con claridad el objeto de estudios propuesto. Tanto los objetivos de la carrera como las competencias esperadas en el perfil del graduado guardan consistencia con la denominación y con el tipo de posgrado presentado. El diseño curricular semiestructurado se considera adecuado. Las 4 asignaturas metodológicas (Taller de Tesis I y II; Taller de Escritura Académica I y II) correspondientes al tramo estructurado presentan contenidos y bibliografía suficientes y pertinentes para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Por otra parte, la oferta de materias electivas que se presenta es adecuada, aunque no termina de conformar un recorrido completo para los cuatro ejes prioritarios (Diseño y sociedad; Diseño y sostenibilidad ambiental; Diseño y tecnologías y Diseño y tendencias) por lo que para asegurar el carácter electivo de este tramo del plan de estudios se establece el compromiso de ampliar la oferta de cursos. Las referencias bibliográficas son adecuadas, aunque se recomienda actualizarla en las asignaturas “Diseño y Ergonomía en Medios de

Transporte”, “Innovación y Diseño” y “Paradigmas de Desarrollo. El Desarrollo en Argentina”.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo. En casos excepcionales de postulantes que no cuenten con los requisitos antes mencionados podrán ser admitidos/as siempre que demuestren contar con antecedentes y experiencia laboral/académica acorde al Doctorado en Diseño, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursar la carrera satisfactoriamente. El Comité Académico del Doctorado podrá indicar cursos (de las carreras de la FAD) que el aspirante deberá aprobar en forma previa para poder ingresar al Doctorado.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Ampliar la oferta de cursos disponibles para cumplir el tramo electivo del plan de estudios

Se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar la bibliografía de las asignaturas “Diseño y Ergonomía en Medios de Transporte”, “Innovación y Diseño” y “Paradigmas de Desarrollo. El Desarrollo en Argentina”.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 21 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Total: 21	16	1	2	2	--
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	15				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Diseño Industrial; Artes Visuales; Ingeniería Electromecánica; Sociología; Letras; Psicología
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	15
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	15
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	10
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

### Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Diseñadora Industrial especialista en productos (Universidad Nacional de Cuyo); Especialista en Docencia Universitaria (Universidad Nacional de Cuyo); Magister en Ciencia Tecnología y Sociedad (Universidad Nacional de Quilmes); Doctora en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Cuyo)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular (Universidad Nacional de Cuyo)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría II en el Programa de Incentivos
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha presentado un trabajo en una reunión científica.

Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes, de premios y de tesis, y ha participado en la evaluación de proyectos
--	---

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen título igual o superior al que otorgará la carrera. Se advierte que una de las integrantes del Comité Académico informa título de Doctora en Ciencias Exactas y Tecnología, Orientación Luz y Visión, pero su ficha de antecedentes no brinda otra información sobre su trayectoria. No obstante, se pudo acceder a su CV a través del registro de expertos de esta Comisión y constatar que cuenta con antecedentes para el desempeño de las funciones a cargo. En futuras presentaciones de la carrera deberá completarse la información en la ficha docente correspondiente.

Todos los miembros de la estructura de gestión informan trayectorias acordes a las funciones asignadas en la carrera, tanto de gestión como docentes.

En cuanto al resto de los integrantes del cuerpo académico se observa que 5 de sus integrantes cuentan con titulación inferior a la que otorgará la carrera. Dos de ellos fueron propuestos como responsables de asignaturas electivas y el resto como colaboradores. Los docentes con titulación inferior informan trayectoria docente y en investigación acorde con las funciones a cargo por lo que sus perfiles se consideran adecuados.

Los integrantes del cuerpo académico con título de doctor también informan trayectorias suficientes y adecuadas para el dictado de los contenidos a cargo.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Se informan adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas, radicadas en la Universidad	13
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	7
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	6
Cantidad de actividades que informan resultados	3
Cantidad de actividades con evaluación externa	12

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2019-2025. Todas se vinculan con la temática de la carrera. Se señala que se presentan además otras 4 actividades, pero no se radican en la Universidad.

Las actividades de investigación informadas abordan diferentes temáticas relativas a distintas áreas del diseño: Ergonomía, Construcción, prácticas artísticas, entre otras. Esta variabilidad se considera adecuada, ya que permite que los doctorandos puedan desarrollar sus tesis en alguno de los distintos aspectos de la disciplina. De las actividades informadas, la mayoría se encuentra conformada por equipos de investigación de 4 o 5 integrantes, y si bien 3 de ellas presentan resultados que son acordes al quehacer propio de la investigación (publicaciones con arbitraje, actas de congresos, presentaciones en jornadas científicas de la disciplina) las restantes 10 no informan resultados. Por ello, se establece un compromiso en cuanto asegurar la publicación de resultados, por cuanto significaría la posibilidad de que los resultados e interrogantes formulados se discutan con el resto de la comunidad científica y se contribuiría, de ese modo, a la real producción de conocimiento.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Procurar la publicación de resultados en el marco de las actividades de investigación.

## **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

### **Características**

La modalidad de evaluación final consistirá en una tesis individual, que deberá ser original y significativa al progreso del conocimiento académico, científico o tecnológico desarrollado sobre la base de una rigurosa metodología académica, científica o tecnológica y realizados bajo la dirección de un/a director/a. La Tesis debe evidenciar el dominio de un tema o área determinada dentro del campo profesional de la carrera. La defensa se realizará ante un tribunal evaluador y en acto público.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 evaluadores titulares y un suplente. De acuerdo a la Ordenanza CS N° 49/2003, uno de ellos deberá ser externo a la Universidad.

### **Seguimiento de alumnos**

Se informan adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La matrícula máxima prevista es de 20 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas, espacios de reunión y Laboratorio de Informática de la unidad académica. La infraestructura y el equipamiento informados resultan suficientes y adecuados.

Se informa la suscripción a 17 revistas especializadas y acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, emitidas en 2024 por la Dirección de Higiene y Seguridad Laboral de la unidad académica.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la RESOL-2023-2598-APN-ME, RESOL-2023-2599-APN-ME, RESOL-2023-2600-APN-ME y RESOL-2025-556-APN-SE#MCH con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establecen los siguientes compromisos: ampliar la oferta de cursos disponibles para cumplir el tramo electivo del plan de estudios y procurar la publicación de resultados en el marco de las

actividades de investigación. Asimismo, se recomienda actualizar la bibliografía de las asignaturas “Diseño y Ergonomía en Medios de Transporte”, “Innovación y Diseño” y “Paradigmas de Desarrollo. El Desarrollo en Argentina”.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-119025147-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.